

COMPETICIONES

La 'guerra del fútbol femenino' sigue: el Barça desobedeció al juez para emitir el duelo con el Atleti

El club blaugrana desatendió las medidas cautelares decretadas por el Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona, y ofreció en sus medios corporativos un partido que el Atleti y Mediapro no habían autorizado.

Palco23
22 sep 2019 - 21:00



El FC Barcelona ha seguido los pasos del Madrid CFF. El club blaugrana desobedeció este sábado las medidas cautelares decretadas por el Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona, en las que se le prohibía emitir el partido contra el Atlético de Madrid al no contar con el consentimiento del club rojiblanco ni de Mediapro, titular de sus derechos audiovisuales.

El auto estimaba las medidas solicitadas por el grupo audiovisual, que argumenta que se están vulnerando sus derechos. Muestra de ello es que el Barça no pudo emitir el duelo en su canal de YouTube, ya que la red social sí acató lo decretado por la Justicia. En concreto, el auto instaba al equipo presidido por Josep Maria Bartomeu a

abstenerse de “emitir o retransmitir señal de imagen y/o sonido” por cualquier medio y sistema, incluidos redes sociales y web, sin la autorización previa y expresa de Mediapro.

El grupo audiovisual no dio su aprobación, pues meses atrás acordó pagar tres millones de euros anuales a doce clubes de la Primera Iberdrola por sus derechos de televisión. Y eso hace que los cuatro equipos que no entraron en el acuerdo con la Asociación de Clubes de Fútbol Femenino (Acff) deban solicitar el consentimiento del contrario, tal y como estableció la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Este es un nuevo capítulo que se inició semanas atrás, cuando incluso el Madrid CFF, que vendió sus derechos a través de la asociación, prohibió la entrada de las cámaras de Mediapro. Lo hacía previsiblemente seducido por la oferta de la Real Federación Española de Fútbol (Rfef), que ha prometido 500.000 euros anuales a los equipos que le cedan sus derechos.

“Este conflicto es una consecuencia directa de la actitud de la Rfef, que pese a no haber manifestado ningún interés por acceder al concurso convocado por la Acff, no ha dudado en los últimos meses en intentar impedir el cumplimiento de lo establecido en la legislación española”, denuncia el grupo, que recuerda que “ha respetado siempre lo que puede leerse en el Real Decreto Ley 5/2015.

En concreto, el punto que señala que “la titularidad del derecho a la retransmisión de cada encuentro de la competición (pertenece) al club local, si bien debiendo contar con el consentimiento del club visitante”.